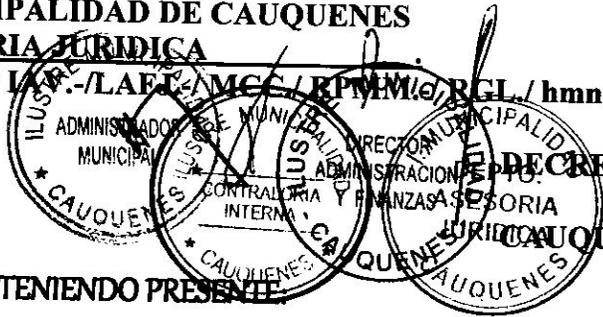


REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
ASESORIA JURIDICA  
JCMR.-/IAJ.-/LAET.-/MCC.-/EPYMM./RGL./hmn.-



DECRETO EXENTO N° 2907 / 1

11 MAY 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- ORD. N° 1042 de fecha 28.04.2017, de Sra. Jefa División de Análisis y Control de Gestión, Gobierno Regional del Maule.
- Resolución (E) N°6271 de fecha 04 de Octubre de 2016, de Sra. Jefa División Análisis y Control de Gestión Gobierno Regional del Maule.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBASE**, el **CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE BIENES**, de fecha 02.09.2016, celebrado con el **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, representado por la Jefa de División Análisis y Control de Gestión, Doña **Magdalena Barría Fuentes**, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su Alcalde don **Juan Carlos Muñoz Rojas**, mediante el cual, el Gobierno Regional por este acto asigna y deja constancia de haber entregado a la I. Municipalidad de Cauquenes, quien declara haber recibido a entera satisfacción el equipamiento adquirido con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la Región del Maule (F.N.D.R.).- durante la ejecución del Proyecto denominado: **"ADQUISICIÓN E INSTALACION DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN VII REG"**, Código BIP N° 30.113.885-0.-
- 2.- **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto el Convenio que se aprueba.

NOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



*ILSE FRANCIS VILCHES*

SECRETARIO MUNICIPAL



*JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS*

ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- c.c. SECPLA
- c.c. Contabilidad
- c.c. Ofc. de Partes

- c.c. D.A.F
- c.c. Control Interno.
- Archivo Asesoría Jurídica.

**RESOLUCIÓN (E): Nº 6271**

**MAT.: APRUEBA CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE BIENES QUE INDICA.**

**TALCA, 04 OCT 2016**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 111 de la Constitución Política de la República; los artículos 69 y 70 de la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley Nº 20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; el Decreto Nº 1246 de fecha 23 de septiembre de 2015 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Intendente en la Región del Maule; la Resolución (E) Nº UGD 923 de fecha 14 de marzo de 2014, del Gobierno Regional del Maule, que delega facultades que indica en el Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión; la Resolución (A) Nº 117 de fecha 19 de octubre de 2015 del Gobierno Regional del Maule, que nombra Jefe de División que indica, tomada de razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 09 de noviembre de 2015 y la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que la Administración de cada Región reside en un Gobierno Regional, del cual el Intendente es el órgano ejecutivo.
- 2.- Que al Intendente Regional le corresponde representar extrajudicialmente al Gobierno Regional, en la realización de los actos y celebración de los contratos que sean necesarios para el desarrollo de la Región, con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional.
- 3.- Que, en consecuencia, compete al Intendente Regional, como órgano ejecutivo del Gobierno Regional, asignar los bienes adquiridos o construidos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, a las entidades que presten servicios de utilidad pública encargadas de la administración de dichos bienes o de la prestación del servicio correspondiente, sean públicas o privadas sin fines de lucro.
- 4.- Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 70 letra f) de la Ley Nº 19.175, el dominio de tales bienes se entenderá transferido desde que éstos sean asignados mediante resolución del Intendente Regional.
- 5.- Que mediante Resolución (E) Nº UGD 923 de fecha 14 de marzo de 2014, el Intendente Regional del Maule ha delegado en esta Jefa de la División de Análisis y Control de Gestión, la facultad de firmar los Convenios de Asignación de Bienes adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional y de dictar las resoluciones aprobatorias respectivas;
- 6.- El Memorandum Nº 248 de fecha 23 de mayo de 2016 del Jefe de Departamento de Gestión de Inversiones en el que solicita a Departamento Jurídico elaborar los Convenios de Asignación de Bienes.
- 7.- Que, es necesario asignar los bienes adquiridos durante la ejecución del proyecto "ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION VII REG", Código BIP Nº 30.113.885-0.

**RESUELVO:**

**1.- ASÍGNASE**, a la Municipalidad de Cauquenes los bienes que se individualizan en el Convenio de Asignación de Bienes, suscrito con fecha 02 de septiembre de 2016, entre el Gobierno Regional de la VII Región del Maule y ese servicio, adquiridos durante la ejecución del proyecto: **Código BIP Nº 30.113.885-0**, denominado **"ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION VII REG"**.

**2.- ESTABLÉCESE**, que los bienes incluidos en el Convenio citado, deberán ser destinados y administrados al servicio de los fines propios de utilidad pública de la entidad receptora y deberán ser, en su caso, debidamente inventariados por ésta, la que deberá ejercer el control físico de ellos.

**3.- APRUÉBASE**, el Convenio de Asignación de bienes citado, el que se tendrá como parte integrante de la presente resolución, para todos los efectos legales y cuyo tenor es el siguiente:

**"CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE BIENES**

En Talca, a **2 SEP 2016**, entre el **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, representado por doña **MAGDALENA BARRÍA FUENTES** Jefa de la División de Análisis y Control de Gestión, ambas domiciliadas en calle 1 Oriente Nº 1.350, Talca y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su alcalde don **JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS**, ambos

domiciliados en calle Antonio Varas N° 466 de la comuna de Cauquenes, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** El Gobierno Regional de la VII Región del Maule representado según se expresó, por este acto asigna y deja constancia de haber entregado a la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, representada por su alcalde ya individualizado quien declara haber recibido a entera satisfacción el equipamiento que se detalla a continuación, el que ha sido adquirido con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la Región del Maule (F.N.D.R.) durante la ejecución del proyecto denominado **"ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION VII REG"**, Código BIP N°30.113.885-0.

**DETALLE DE BIENES ASIGNADOS A LA OFICINA DE EMERGENCIA DE CAUQUENES.**

BASES VHF			
ITEM	DESCRIPCION	N° SERIE	CANT
1	Transceptor Base/Móvil VHF Profesional Digital, rango 136-174 MHz, 45 Watts, 160 canales, sin unidad de GPS. Transceptor marca Motorola modelo DGM6100 P/N LAM27JQH9JA1AN	038TNWD243	1
2	Fuente de poder 220 Volts AC + -1%, (voltaje Input), 13,8 Volts DC (voltaje Output), 20 Amperes. Fuente de poder marca Astron modelo RS20A-BB-220	2014060085	1
3	Baterías libre mantención 100 amperes modelo TF100DT	N/A	1
4	Antena base VHF Omnidireccional Rango de Frecuencias 150- a 162 MHz, 4 dipolos Incluye montajes y abrazaderas galvanizadas en caliente marca ARS modelo COLV-100/4(*)	N/A	1
5	Cable de bajas pérdidas de 1/2" 50 Ohms, 90% malla de cobre más 100% malla de aluminio marca LS cable modelo HFC-12D	N/A	30
6	Conector N Macho marca LS cable modelo CHF-12NM	N/A	1
7	Conector Amphenol UHF 738804 RFQ 82358	N/A	1
8	Conector adaptador marca Motorola modelo HKN9557	N/A	1
10	Mástil Telescópico 12 mts. Galvanizado con Kit Instalación	N/A	1
11	Instalación de estación base		1
PORTÁTILES VHF SIN GPS			
ITEM	DESCRIPCION		CANT
1	Transceptor Portátil VHF Digital Profesional, rango 136-174 MHz, 5 Watts, 32 canales, sin unidad de GPS. Marca Motorola modelo DGP4150 P/N LAH55JDC9JA1AN	977TNY9974 977TNY9982 977TNYA242	3
2	Bateria Impres de Li-Ion y 1500 mAh marca Motorola modelo PMNN4066	N/A	3

**Valor total de los bienes asignados a la Oficina de Emergencia de la Municipalidad de Cauquenes: \$ 2.100.778.-**

La adquisición de los bienes comprendidos en el proyecto regional se efectuó en virtud de las facturas que a continuación se indica, cuyas copias se adjunta.

1) Factura Electrónica N° 444 de fecha 26 de Noviembre de 2014 de empresa MKS Sociedad Anónima:

Costo Total \$ 795.151.893.- (Setecientos noventa y cinco millones ciento cincuenta y un mil ochocientos noventa y tres pesos).

2) Factura N° 146160 de fecha 23 de mayo de 2013 de empresa MKS Sociedad Anónima.

Costo Total: \$ 707.832.594.- (Setecientos siete millones ochocientos treinta y dos mil quinientos noventa y cuatro pesos).

**SEGUNDO:** La Ilustre Municipalidad de Cauquenes al momento de recibir los bienes señalados y a objeto de que éstos permanezcan en condiciones de operatividad durante el período de vida útil que se ha contemplado, se compromete a:

- a) Mantener y usar los bienes de acuerdo con las normas técnicas generalmente aceptadas.
- b) Permitir que el Gobierno Regional del Maule realice visitas de inspección a los bienes.
- c) Destinar los bienes a que se refiere el presente convenio exclusivamente a los fines propios de utilidad pública de la Oficina de Emergencia de la Municipalidad de Cauquenes.



**GOBIERNO  
REGIONAL  
DEL MAULE**

- d) La Ilustre Municipalidad de Cauquenes compareciente acepta y declara expresamente que desde la fecha de recepción material de los bienes, ratificado con la suscripción del presente instrumento, ella ha asumido toda la responsabilidad derivada de la operación de los mismos, tanto para efectos judiciales como extrajudiciales bien sea de naturaleza civil, penal o administrativa.

**TERCERO:** La Ilustre Municipalidad de Cauquenes se compromete a informar al Gobierno Regional del Maule en caso de que los bienes no estén siendo utilizados y las condiciones en que se encuentran, ello con el objeto de que el Gobierno Regional adopte las medidas que estime pertinentes, pudiendo solicitar la restitución de los bienes para reasignarlos a otra comuna, servicio o institución que los requiera o su entrega en comodato u otra medida pertinente.

**CUARTO:** El presente documento se suscribe en cinco ejemplares, quedando uno de ellos en poder de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes y cuatro en poder del Gobierno Regional del Maule, luego de que la resolución que apruebe el presente convenio sea debidamente tramitada.

**QUINTO:** La personería de doña **MAGDALENA BARRÍA FUENTES**, en su calidad de Jefa de la División de Análisis y Control de Gestión, para representar al **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, proviene de la delegación de facultades efectuada mediante Resolución (E) N° 923 de fecha 14 de marzo de 2014 de ese Servicio y de la Resolución (A) de nombramiento N° 117 de fecha 19 de octubre de 2015 del Gobierno Regional del Maule, tomada de razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 09 de noviembre de 2015; y la personería de don **JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS**, en su calidad de Alcalde para representar a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, consta de las disposiciones de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de la Sentencia de Calificación y del Acta de Proclamación dictadas por el Tribunal Electoral Regional del Maule, ambas de fecha 30 de noviembre de 2012, en el proceso Rol 189 - 2012.

Previa lectura en comprobante firman",

Hay firma. JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES.

Hay firma. MAGDALENA BARRÍA FUENTES. JEFA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN. GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE. "Por Orden del Intendente de la Región del Maule".

4.- **PROCÉDASE**, por el Departamento de Finanzas a rebajar los bienes a que se refiere la presente resolución, de la contabilidad de este Servicio.

**ANÓTESE y COMUNÍQUESE.**

**"POR ORDEN DEL INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL MAULE"**



**MAGDALENA BARRÍA FUENTES**  
**JEFA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**

**(Delegación de Facultades por Resolución (E) N° UGD 923 de 14.03.2014)**

**DISTRIBUCION:**

- Municipalidad de Cauquenes.
- Departamento de Finanzas.
- Carpeta del proyecto - Depto. de Gestión de Inversiones.
- Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes U.G.D.

JMR.

**EDUARDO SEGURA ALFARO**  
Asesor Jurídico  
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

Oficina de Asesoría Jurídica  
Calle 14 de Septiembre 1000

Oficina de Asesoría Jurídica  
Calle 14 de Septiembre 1000

Oficina de Administración  
Calle 14 de Septiembre 1000

www.goremaule.cl



**CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE BIENES**

En Talca, a **2 SEP 2016**, entre el **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, representado por doña **MAGDALENA BARRIA FUENTES** Jefa de la División de Análisis y Control de Gestión, ambas domiciliadas en calle 1 Oriente N° 1.350, Talca y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su alcalde don **JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS**, ambos domiciliados en calle Antonio Varas N° 466 de la comuna de Cauquenes, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** El Gobierno Regional de la VII Región del Maule representado según se expresó, por este acto asigna y deja constancia de haber entregado a la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, representada por su alcalde ya individualizado quien declara haber recibido a entera satisfacción el equipamiento que se detalla a continuación, el que ha sido adquirido con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la Región del Maule (F.N.D.R.) durante la ejecución del proyecto denominado **"ADQUISICION E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN VII REG"**, Código BIP N°30.113.885-0.

**DETALLE DE BIENES ASIGNADOS A LA OFICINA DE EMERGENCIA DE CAUQUENES.**

BASES VHF			
ITEM	DESCRIPCION	N° SERIE	CANT
1	Transceptor Base/Móvil VHF Profesional Digital, rango 136-174 MHz, 45 Watts, 180 canales, sin unidad de GPS. Transceptor marca Motorola modelo DGM6100 P/N LAM27JQH9JA1AN	038TNWD243	1
2	Fuente de poder 220 Volts AC + -1%, (voltaje Input), 13,8 Volts DC (voltaje Output), 20 Amperes. Fuente de poder marca Astron modelo RS20A-BB-220	2014060085	1
3	Baterías libre mantención 100 amperes modelo TF100DT	N/A	1
4	Antena base VHF Omnidireccional Rango de Frecuencias 150- a 162 MHz, 4 dipolos Incluye montajes y abrazaderas galvanizadas en caliente marca ARS modelo COLV-100/4(*)	N/A	1
5	Cable de bajas pérdidas de 1/2" 50 Ohms, 90% malla de cobre más 100% malla de aluminio marca LS cable modelo HFC-12D	N/A	30
6	Conector N Macho marca LS cable modelo CHF-12NM	N/A	1
7	Conector Amphenol UHF 738804 RFQ 82358	N/A	1
8	Conector adaptador marca Motorola modelo HKN9557	N/A	1
10	Mástil Telescópico 12 mts. Galvanizado con Kit Instalación	N/A	1
11	Instalación de estación base		1
PORTÁTILES VHF SIN GPS			
ITEM	DESCRIPCION		CANT
1	Transceptor Portátil VHF Digital Profesional, rango 136-174 MHz, 5 Watts, 32 canales, sin unidad de GPS. Marca Motorola modelo DGP4150 P/N LAH55JDC9JA1AN	977TNY9974 977TNY9982 977TNYA242	3
2	Batería Impres de Li-Ion y 1500 mAh marca Motorola modelo PMNN4066	N/A	3

**Valor total de los bienes asignados a la Oficina de Emergencia de la Municipalidad de Cauquenes: \$ 2.100.778.-**

La adquisición de los bienes comprendidos en el proyecto regional se efectuó en virtud de las facturas que a continuación se indica, cuyas copias se adjunta.

1) Factura Electrónica N° 444 de fecha 26 de Noviembre de 2014 de empresa MKS Sociedad Anónima:  
Costo Total \$ 795.151.893.- (Setecientos noventa y cinco millones ciento cincuenta y un mil ochocientos noventa y tres pesos).

2) Factura N° 146160 de fecha 23 de mayo de 2013 de empresa MKS Sociedad Anónima.  
Costo Total: \$ 707.832.594.- (Setecientos siete millones ochocientos treinta y dos mil quinientos noventa y cuatro pesos).

**SEGUNDO:** La Ilustre Municipalidad de Cauquenes al momento de recibir los bienes señalados y a objeto de que éstos permanezcan en condiciones de operatividad durante el periodo de vida útil que se ha contemplado, se compromete a:

- a) Mantener y usar los bienes de acuerdo con las normas técnicas generalmente aceptadas.
- b) Permitir que el Gobierno Regional del Maule realice visitas de inspección a los bienes.
- c) Destinar los bienes a que se refiere el presente convenio exclusivamente a los fines propios de utilidad pública de la Oficina de Emergencia de la Municipalidad de Cauquenes.
- d) La Ilustre Municipalidad de Cauquenes compareciente acepta y declara expresamente que desde la fecha de recepción material de los bienes, ratificado con la suscripción del presente instrumento, ella ha asumido toda la responsabilidad derivada de la operación de los mismos, tanto para efectos judiciales como extrajudiciales bien sea de naturaleza civil, penal o administrativa.

**TERCERO:** La Ilustre Municipalidad de Cauquenes se compromete a informar al Gobierno Regional del Maule en caso de que los bienes no estén siendo utilizados y las condiciones en que se encuentran, ello con el objeto de que el Gobierno Regional adopte las medidas que estime pertinentes, pudiendo solicitar la restitución de los bienes para reasignarlos a otra comuna, servicio o institución que los requiera o su entrega en comodato u otra medida pertinente.

**CUARTO:** El presente documento se suscribe en cinco ejemplares, quedando uno de ellos en poder de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes y cuatro en poder del Gobierno Regional del Maule, luego de que la resolución que apruebe el presente convenio sea debidamente tramitada.

**QUINTO:** La personería de doña **MAGDALENA BARRÍA FUENTES**, en su calidad de Jefa de la División de Análisis y Control de Gestión, para representar al **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, proviene de la delegación de facultades efectuada mediante Resolución (E) N° 923 de fecha 14 de marzo de 2014 de ese Servicio y de la Resolución (A) de nombramiento N° 117 de fecha 19 de octubre de 2015 del Gobierno Regional del Maule, tomada de razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 09 de noviembre de 2015; y la personería de don **JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS**, en su calidad de Alcalde para representar a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, consta de las disposiciones de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de la Sentencia de Calificación y del Acta de Proclamación dictadas por el Tribunal Electoral Regional del Maule, ambas de fecha 30 de noviembre de 2012, en el proceso Rol 189 - 2012.

Previa lectura en comprobante firman,



**JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS**  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES



**MAGDALENA BARRÍA FUENTES**  
JEFA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y  
CONTROL DE GESTIÓN  
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE  
"Por Orden del Intendente de la  
Región del Maule"

JMR.

  
**EDUARDO SEGURA ALFARO**  
Asesor Jurídico  
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

MKS SOCIEDAD ANONIMA

COMERCIALIZACION Y EXPORTACION, SERVICIOS, REPUESTOS,  
MANTENCION, ARRIENDO EQUIPO, ASESORIA DE COMUNICACION  
Y ELECTRONICA

Antono Varas 2287, Nunoa  
Santiago, Chile  
Fono: 22609 88 00 - Fax: 2 2204 26 52  
www.mks.cl - info@mks.cl



R.U.T.: 96.670.540-K  
**FACTURA ELECTRONICA**  
N° 444

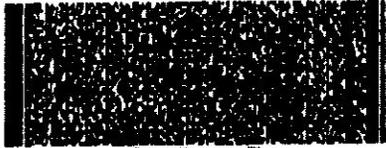
S.LL - NUNOA

Fecha: 26/11/2014	R.U.T.: 7227000-2	Orden de Compra: 1596-533-SE12
Razón Social: GOBIERNO REGIONAL VII REGION	Comuna: TALCA	Cond. de Pago: 30 días
Dirección: 1 ORIENTE N 1350	Fonos: 56-71-2205241	Vendedor: JC-Jaime Campos
Ciudad: TALCA		
Ctr: GOBIERNO CENTRAL		

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	P. UNITARIO	P. TOTAL
73171506	ADQ E INST. DE EQUIPOS DE RADIOC. VII REGION	1	668.194.868	668.194.868

REFERENCIAS			
OT	Tipo Doc	Fecha Emisión	Folio
		01-10-2012	1596-533-SE12
Razón de Referencia ORDEN DE COMPRA			
Obs.: FACTURACION CORRESPONDIENTE A LA INST., CONF. Y PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS DEL PROYECTO, CODIGO BIP N 30.113.845-0. CONTRATO DE 08 DE NOV. 2012, CELEBRADO ENTRE GOBIERNO REGIONAL VII REGION Y MKS S.A. APROBADO POR RESOLUCION (A) N 190, DE 22 DE NOV. DE 2012 Y SUS MODIFICACIONES			

SON: SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS.-



Timbre Electrónico III  
Res. N° 60 del 22/08/2014 - Verifique documento: www.sii.cl

CANCELADO		
DIA	MES	AÑO
OBS:		

Neto	668.194.868
I.V.A. 19%	126.957.025
Total	795.151.893

Mobility • • Solutions

**MKS SOCIEDAD ANONIMA**  
 COMERCIALIZACION Y EXPORTACION. SERVICIOS, REPUESTOS, MANTENCION,  
 ARRENDOS Y ASesorIAS DE EQUIPOS DE COMUNICACION Y ELECTRONICOS  
 Antonio Varas 2287 - Nuñoa  
 Santiago Chile  
 Fono: (2) 2369 8800 - Fax: (2) 2204 2652  
 www.mks.cl - info@mks.cl



146160

R.U.T.: 96.670.540-K

FACTURA

Nº 146160

S.I.I. - UNIDAD NUÑO A  
 FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 Diciembre 2013

Fecha: 22-05-2012

R.U.T.: 72227000-2

Orden de Compra: 1596-523-SE12

Razón Social: GOBIERNO REGIONAL VII REGION

Guía de Despacho:

Dirección: 1 ORIENTE N°1250

Nº Pedido:

Ciudad: TALCA

Comuna: TALCA

Cond. de Pago: 30 Días

Fonos: 56-71-205212

Fax:

Bodega:

Giro: GOBIERNO CENTRAL

Vendedor: JC

ITEM	CANT.	CODIGO	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	72171506	ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIONES VII REGION, PAGO DE ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE EQUIPOS ESPECIFICADOS EN EL ANEXO N°2; CONTRATO: 06 DE NOV.2011, RESOLUCION N°192, FECHA 22 DE NOV.2012; CELEBRADO ENTRE: GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE Y MKS S.A. SEGÚN GUIAS ADJUNTAS	594.817.306	594.817.306
<p><b>RECIBIDO</b>            Registro N° <u>6448</u>            Fecha: <u>23 MAY 2013</u>            Unidad Gestión de Documentos            Gobierno Regional del Maule</p>					
<p>SON: SETECIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS.-</p>					
<p>SON: _____ PESOS</p>				SUB TOTAL	594.817.306
				I.V.A.	119.015.21
				TOTAL	703.822.51

ANEXO COMPROBANTE Y CÓN DTA. - S.I.I. - TALCA 2012 - Fono: 2369 8800 - Fax: 2204 2652 - www.mks.cl - info@mks.cl



Nombre: \_\_\_\_\_ R.U.T.: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_ Recinto: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.683, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)

ORIGINAL CL